TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
(ACTOS DE INVESTIGACIÓN)

Clave: **IV-J-1aS-7**
Rubro: **ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA.- EL CITATORIO PREVIO A SU NOTIFICACIÓN DEBE PRECISAR QUE LA CITA ES PARA ENTREGARLA.-**

La fracción II del artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en forma clara dispone que cuando los visitadores, presentes en el domicilio señalado para la práctica de la visita, no encuentran al visitado o su representante legal, precisarán en el citatorio, se les espere a una hora determinada el día siguiente, con el fin de recibir la orden de visita. En tal situación, si en el citatorio relativo se omite hacer esta precisión se estará violando en perjuicio del sujeto visitado lo establecido en la fracción II del artículo 44 del Código Fiscal de la Federación, debido a que resulta evidente que la notificación de la orden de visita, deba entenderse con el propio visitado o el representante legal, por la trascendencia que implica su participación en el desahogo de la visita. (2)

IV-P-1aS-69
Juicio No. 12012/98-11-02-1/99-S1-03-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 13 de julio de 1999, por unanimidad de 4 votos.- Magistrada Ponente: Alma Peralta Di Gregorio.- Secretaria: Lic. Beatriz Rodríguez García.

IV-P-1aS-70
Juicio No. 2688/98-03-02-3/99-S1-05-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 3 de agosto de 1999, por mayoría de 4 votos a favor y uno en contra.- Magistrada Ponente: Ma. del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretario: Lic. José Gustavo Ruiz Campos.

IV-P-1aS-71
Juicio de nulidad 11738/98-11-08-3/99-S1-03-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 13 de julio de 1999, por mayoría de 4 votos a favor y uno en contra.- Magistrada Ponente: Alma Peralta Di Gregorio.- Secretaria: Lic. Beatriz Rodríguez García.

IV-P-1aS-72

Juicio de nulidad 11330/98-98-11-10-3/99-S1-01-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 6 de julio de 1999, por mayoría de 4 votos a favor y uno en contra.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Magdalena Judith Muñoz Ledo Belmonte.

IV-P-1aS-121

Juicio de nulidad 1273/99-03-01-9/324/00-S1-05-04.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 13 de abril de 2000, por mayoría de 4 votos a favor y uno en contra.- Magistrada Ponente: Ma. del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretario: Lic. Juan Marcos Cedillo García.

R.T.F.F. Cuarta Época. Año III. No. 28. Noviembre 2000. p. 9